

OE 0725306

Handwritten signature

ACTA Nº 13

SESION ORDINARIA DE 25 DE OCTUBRE DE 1.985

326.

SRES. ASISTENTES.

Presidente Acctal.:

Excmo. Sr. D. Juan Antonio Segura Vizcaino.

Diputados:

- D. José Antonio de Bonis Urbano.
- D. Modesto Carpintero Espinosa.
- D. José Joaquín Céspedes Sánchez.
- D. José Flores Flores.
- D. Andrés Miguel García Lorca.
- D. Luis Guerrero Martínez.
- D. José Guirao Cabrera.
- D. Francisco G. Gutiérrez Encinas.
- D. Antonio Hernández García.
- D. Juan Manuel Llerena Hualde.
- D. Manuel Martínez-Carlón Guirao.
- D. Antonio Martínez López.
- D. Diego Martínez Navarro.
- D. Juan Emeterio Martínez Romera.
- D. Pedro Angel Muriana Urrutia.
- D. Luis Ruiz Rienda.
- D. Conrado Sánchez García.
- D. Bartolomé Sánchez Moreno.
- D. Eduardo Vela Ripoll.

Secretario General:

D. Angel Moreno Roda.

Interventor:

D. Carlos Ruiz Feliú.

En la ciudad de Almería, a veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diecisiete horas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, se reunieron los Sres. Diputados anotados al margen, bajo la Presidencia Acctal. del Excmo. Sr. D. Juan Antonio Segura Vizcaino, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno de esta Excmo. Diputación Provincial, previamente convocada al efecto; asistiendo el Secretario General e Interventor de Fondos Provinciales, también reseñados al margen.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. Presidente D. Antonio Maresca García-Esteller y el Diputado Provincial D. Juan Antonio Verdejo Padilla y no asisten los Diputados Provinciales D. José Montoya Aparicio, D. José Ruiz Fernández y D. Antonio Ruiz Reyes.

1.- Abierta la sesión por la Presidencia, el infrascrito Secretario da cuenta de los borradores de las Actas de las sesiones anteriores, ordinaria de 27 de Septiembre de 1.985 y extraordinaria de 4 de Octubre de 1.985, los cuales son aprobados por unanimidad.

=====

A continuación se pasa a deliberar, por su orden, sobre los trece asuntos restantes incluidos en el Orden

del Día, así como sobre otros tres previamente declarados de urgencia en forma reglamentaria.

327.

2.- PROPUESTA DE ABONO DE 6.500.000.- PESETAS A LA COMISION MIXTA "DEPORTE PARA TODOS".

Durante el estudio del presente asunto, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Francisco G. Gutiérrez Encinas.

Se da lectura a la Propuesta del Diputado Ponente de Deportes, de fecha 21 de Octubre de 1.985, que literalmente dice:

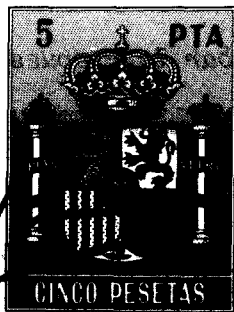
"Visto el escrito, de fecha 11 de Octubre de 1.985, del Delegado Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía, remitiendo actas (1, 2 y 3) de las Comisiones Mixtas de la Campaña Deporte para Todos y de conformidad con las mismas solicita se ingrese en la c/c abierta al efecto en la Caja de Ahorros de Ronda, la cantidad de 10.600.000.- pesetas, consignadas en el vigente Presupuesto Ordinario de esta Excm. Diputación Provincial para las actividades de dicha Campaña.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, de fecha 21-12-84, aprobando se consigne en el Presupuesto de 1.985 la cantidad de 10.600.000,- pesetas para la Campaña del Deporte para Todos.

Teniendo en cuenta que esta Diputación Provincial ha solicitado de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía una subvención para la Campaña Municipal de Deporte para Todos regulada en la Orden de la Consejería de Cultura, de fecha 15 de Noviembre de 1.984 (B.O.J.A. 14-12-84).

Dado que en el vigente Presupuesto Ordinario, Partida 433-718 denominada "Convenio Consejería de Cultura, Junta de Andalucía Campaña Deporte para Todos", existe solo una consignación de 6.500.000.- pesetas.

Propongo que por el Pleno de la Corporación se adopte acuerdo de efectuar el ingreso de 6.500.000.- pesetas en la c/c nº 291-703-6 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Oficina nº 1, C/ Artés de Arcos a nombre de Comisión Mixta "Deporte para Todos", Excm. Diputación Provincial-Delegación de Cultura y, en su día, una vez aprobado el crédito suficiente, se transfiera el resto hasta 10.600.000,- pesetas."



OE 0725307

Tras conocer la Propuesta, el Diputado Provincial Sr. García Lorca, interviene en nombre de su Grupo y propone que este expediente quede sobre la mesa hasta ser informado en Comisión.

A continuación, el Diputado Sr. Llerena Hualde manifiesta que, efectivamente, tenía que haber venido informado por la Comisión, pero al no estar constituida la misma y ante la urgencia de la Consejería de Cultura se incluyó en el Orden del Día y esta mañana la Comisión ha dictaminado sobre el tema; respecto a la justificación de gastos existe el proyecto de hacerlo, hay una propuesta de distribución de fondos y la documentación complementaria consta en su expediente. Expone que ya se han celebrado tres reuniones de la Comisión Mixta y que está funcionando, debiéndose la demora al retraso en mandar los fondos la Consejería de Cultura.

A la manifestación del Sr. García Lorca interesando que el Secretario informe, por el mismo se señala que al estar ya informado por la Comisión, si ha asistido a ella algún Diputado del Grupo Popular, parece que el tema está subsanado. La Presidencia Acctal. manifiesta que esta falta de formalidad queda subsanada con el Dictamen, aunque no se haya escrito sobre el papel.

El Sr. Martínez Navarro indica que su preocupación personal es que le han asegurado que en la distribución de fondos no había participado la Diputación y querían saber qué criterios se habían utilizado.

La Presidencia Acctal. señala, como aclaración, que al igual que se hace en la Comisión Provincial de Deporte Escolar, se hace en la Comisión Mixta Deporte para Todos. La Diputación, con la Consejería de Cultura, aporta el 50% y el desarrollo del Programa se hace en la Comisión Mixta donde están presentes miembros de la Diputación y el Programa a desarrollar viene determinado por el Reglamento que hace la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía anualmente y al final mandan una Memoria del desarrollo del mismo y la Diputación aporta el 25% de la cantidad.

Una vez aclarado el asunto se somete a votación. El Grupo Popular se abstiene, el Grupo del P.S.O.E. vota a favor.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL, con la asistencia

de veinte Diputados, acuerda aprobar la Propuesta transcrita con la abstención del Grupo Popular.

328.

3.- ADJUDICACION DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ADQUISICION DE SEÑALES INFORMATIVAS Y PRECEPTIVAS NECESARIAS A ESTA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa del Area de Organización, de fecha 18 de Octubre de 1.985, que literalmente dice:

"Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación, mediante concurso público, del suministro de señales informativas y preceptivas, según lo acordado por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial en su sesión ordinaria del día 26 de Julio de 1.985.

Solicitadas ofertas al respecto, mediante anuncio publicado en los Boletines Oficiales, de la Provincia de Almería nº 180, de fecha 07-08-85 y del Estado nº 217, de fecha 10-09-85.

Vista el Acta de apertura de proposiciones de fecha 04-10-85; de la que se desprende la concurrencia de los siguientes oferentes:

- 1.- Señalizaciones Postigo, S.A.
- 2.- Señalizaciones Villar, S.A.
- 3.- Balizamientos y Señalizaciones, S.A.
- 4.- Norte Industrial, S.A.
- 5.- Vitrex, S.A.
- 6.- Api-Aplicación de Pinturas, S.A.
- 7.- Pirebe, S.L.
- 8.- Díez y Cía., S.A.
- 9.- N.I.C.S.A.- Negocios Industriales y Comerciales, S.A.

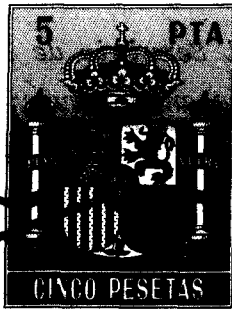
De conformidad con el informe del Ingeniero Jefe de Vías Provinciales de fecha 16-10-85 y con lo indicado por el Diputado Provincial Sr. Llerena Hualde.

LA COMISION INFORMATIVA DEL AREA DE ORGANIZACION dictamina, por unanimidad, que por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, se adopte el siguiente ACUERDO:

1º) Adjudicar a NORTE INDUSTRIAL, S.A. el suministro de las señales informativas descritas en el lote I de la Base I del Pliego al respecto, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 26-07-85 y de



CLASE 8.ª



OE 0725308

conformidad también con la proposición de aquélla de fecha 27-09-85, mencionada en el Acta de apertura de proposiciones, por un importe total de 6.916.175,- pesetas.

2º) Adjudicar a VITREX, S.A. el suministro de las señales informativas de urbanismo descritas en el lote II de la Base I del Pliego al respecto, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 26-07-85 y de conformidad también con la proposición de aquélla de fecha 02-10-85, mencionada en el Acta de apertura de proposiciones, por un importe total de 303.580,- pesetas.

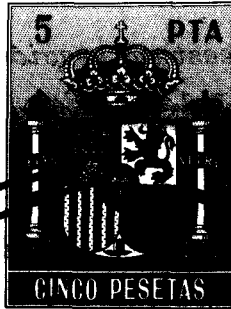
3º) Notificar a los adjudicatarios este acuerdo requiriéndoles para que, dentro de los diez días siguientes al de la fecha de la notificación del mismo, presenten documento justificativo de haber constituido la garantía definitiva de 277.485,- pesetas en el caso de Norte Industrial y de 18.215,- pesetas en el caso de Vitrex, S.A., todo ello según la Base XVI y suscriban el correspondiente contrato administrativo.

4º) Ordenar la devolución de la fianza provisional a todos lo oferentes, excepto a los adjudicatarios que, previamente, deberán acreditar la constitución de la definitiva.

5º) Facultar al Excmo. Sr. Presidente para que, en representación de la Corporación, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo y demás extremos que pudiesen derivarse del mismo, de conformidad con el Pliego de Bases que rige la contratación a que aquél se refiere, en especial, ordene el libramiento a NORTE INDUSTRIAL, S.A. de la cantidad de seis millones novecientos dieciseis mil ciento setenta y cinco pesetas (6.916.175,-), con cargo a la partida 631-853.2 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario, según informe de la Intervención de Fondos Provinciales de fecha 23-07-85 y a VITREX, S.A. de la cantidad de trescientas tres mil quinientas ochenta pesetas (303.580,-), con cargo a la Partida 472-654.3 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario, según informe de la Intervención de Fondos Provinciales de fecha 23-07-85. Todo ello de conformidad con la base XX del reiterado Pliego y, en ambos casos, previa presentación de factura (original y dos copias)



CLASE 8.ª



OE 0725309

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Esta Presidencia propone que, por la Comisión del Area de Organización, se acuerde dictaminar que por el Pleno de la Excm. Diputación se adopte el acuerdo de prorrogar durante un año la beca de D. Gabriel Moreno García, Médico Becario del Hospital Provincial, con efectos desde el día 1 de Noviembre próximo."

LA COMISION DEL AREA DE ORGANIZACION, por unanimidad, dictamina, que por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, se adopte acuerdo aprobando íntegramente la Propuesta de que se ha dado cuenta."

El Diputado Provincial Sr. García Lorca, solicita que se indique que la prórroga es por cuarto y último año.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad, con el voto favorable de los veinte Diputados asistentes y con la matización señalada por el Sr. García Lorca, aprobar el Dictamen de que se ha dado cuenta.

330.

5.- GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LOS FUNCIONARIOS PROVINCIALES, MES DE SEPTIEMBRE DE 1.985.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión del Area de Organización, de fecha 22 de Octubre de 1.985, que literalmente dice:

"Vistos los documentos justificativos de los servicios extraordinarios efectuados por el personal funcionario de esta Diputación durante el mes de Septiembre del corriente año.

A continuación interviene el Diputado Provincial Sr. García Lorca, preguntando sobre la necesidad de estos servicios extraordinarios, añadiendo que debe efectuarse una previa planificación del trabajo, para evitarlos en la mayor medida posible.

El Presidente de la Comisión informa que en el Hogar y en el Hospital Provincial no ha habido servicios extraordinarios y en el Hospital Psiquiátrico están motivados por la no conveniencia de ampliar

debidamente conformadas por el Servicio de Planificación.

6º) Dar de alta la presente adquisición en el epígrafe correspondiente del Inventario de esta Excma. Corporación Provincial."

Tras la intervención de los Diputados Provinciales: Sr. Céspedes Sánchez, a fin de que la Comisión de Gobierno emplee el remanente de baja en adquirir más señales con los porcentajes de baja que corresponden a los precios unitarios ofertados; y Sr. Llerena Hualde, solicitando que no se incluya en el Inventario el material del lote II dado que se cede a los Ayuntamientos de la Provincia.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los veinte Diputados asistentes a la sesión, aprobar el Dictamen antes transcrito, añadiendo al punto sexto la salvedad solicitada por el Sr. Llerena.

329.

4.- PRORROGA DE LA BECA DE D. GABRIEL MORENO GARCIA, MEDICO BECARIO DEL HOSPITAL PROVINCIAL.

Seguidamente se da cuenta del Dictamen de la Comisión del Area de Organización, emitido en su reunión del día 18 de Octubre de 1.985, que literalmente dice:

"Se da cuenta de una Propuesta del Sr. Presidente de la Comisión que literalmente dice:

""Visto el escrito del Jefe del Servicio de Ginecología del Hospital Provincial, sobre la necesidad de que al Médico Becario destinado en dicho Servicio, D. Gabriel Moreno García, le sea prorrogada la Beca.

Visto el expediente personal de D. Gabriel Moreno García, Médico Becario del Hospital Provincial, que fué contratado como tal con efectos desde el día 1 de Noviembre de 1.982 hasta el 31 de Octubre de 1.984 y al que le fué prorrogada la beca durante un año, de conformidad con lo establecido en la cláusula b) de su contrato.

Vistos los acuerdos del Pleno de esta Excma. Corporación Provincial, de 21 de Diciembre de 1.983, de 25 de Mayo de 1.984 y de 27 de Septiembre de 1.985, en los que se aprobaron las prórrogas por un cuarto año de las Becas de Médicos Becarios del Hospital Provincial.

plantilla, dada la próxima reestructuración del Centro. En cuanto al Servicio de Planificación, el Delegado del Servicio expone que el cúmulo de redacciones de proyectos y el volumen de obras que se están ejecutando son la causa de los mismos, añadiendo que se va a hacer un esfuerzo de planificación, al objeto de evitar esos servicios pero que en muchos casos y dada la naturaleza del servicio y las distancias de la provincia, resulta imposible evitarlos.

LA COMISION DEL AREA DE ORGANIZACION, por unanimidad, dictamina proponer al Pleno de la Excmo. Diputación Provincial, que adopte el siguiente acuerdo:

1º) Conceder al personal funcionario que a continuación se relaciona las gratificaciones por servicios extraordinarios que figuran en la misma:

OFICINAS CENTRALES

D. Angel Moreno Roda.	6.452,- pts.
D. Rafael Espinar Bueso	2.485,- "
D. Antonio Fco. Maldonado Gómez	1.641,- "
D ^a M ^a Dolores Martínez Solís.	4.261,- "
D ^a Carmen Rosa Vicente Soria.	4.620,- "
D. Leopoldo González García	4.620,- "
D. Joaquín Quirantes González	5.061,- "
D ^a Pilar Gomiz Cebrian.	3.788,- "
D ^a M ^a Luisa Domínguez Benjumea.	11.340,- "
D. Gaspar Pérez Marín	17.010,- "
D. Ginés López Chacón	2.841,- "
D. Antonio González Hernández	48.258,- "
D. Manuel Guzmán Sánchez.	60.060,- "
D. Francisco Hernández Amate.	17.918,- "
D. Francisco Díaz Colomera.	18.156,- "
D. Francisco Asensio López.	17.374,- "
D. Jesús Moreno Díaz.	17.646,- "
D. Francisco Javier Egea García	14.790,- "
D. Antonio Bieito Segura.	14.790,- "
D. Andrés García Morales.	17.862,- "
D ^a Rosa Hernández Sánchez	4.088,- "
D. Miguel López Gay	26.806,- "
D. Cristóbal Serafín López Segura	102.288,- "
D. Francisco Cabrerizo Rosales.	24.304,- "
D. Pedro M ^a Bértiz García	67.599,- "



CLASE 8.ª



OE 0725310

[Handwritten signatures]

D. Rafael Carmona Sabido	23.825,- "
D. Juan Antonio Aranda Torres	5.874,- "
D. Agustín Meca Fenoy	16.173,- "
D. Bernabé Quiles Fábrega	13.930,- "
D. Alejandro Sanabria Salazar	19.708,- "
D. José Sánchez Soriano	7.911,- "
D. José Miguel Ros Ibanco	11.746,- "
D. Modesto Sevilla Canales	49.764,- "
D. Miguel Céspedes Rodríguez	34.320,- "
D. Juan Manuel Romero García	42.168,- "
D. Antonio Baquero Blasco	45.180,- "
D. Rafael Romero Viciñana	43.410,- "
D. Francisco Flores Cano	27.897,- "

BRIGADAS AGOSTO-SEPTIEMBRE

D. José Alamo Clemente	38.880,- pts.
D. Eduardo Arévalo Rodríguez	30.030,- "
D. Francisco Cruz Navarro	74.898,- "
D. Alfredo García Cano	44.252,- "
D. Rafael Hernández Sánchez	30.900,- "
D. José Manuel Lorente Medina	60.637,- "
D. Francisco Menchón García	29.664,- "
D. Juan Muñoz López	22.995,- "
D. Julián Paredes Cuadrado	27.945,- "
D. José Romero Guerrero	59.478,- "

TOTAL PESETAS. 1.227.643,- pts.

HOSPITAL PSIQUIATRICO

SANITARIOS

D. José Alonso Martínez	12.648,- pts.
D. Gabriel Almansa Yepes	43.344,- "
D. Samuel Aragón de la Hoz	40.902,- "
D.ª Carmen Arévalo Valverde	35.836,- "

2º) Que dichas gratificaciones se abonen con cargo a la Partida que se indique en el informe de la Intervención Provincial."

El Sr. García Lorca señala, en nombre del Grupo Popular, que ya en el Pleno de 9 de Octubre actual y en la Comisión insistieron en el tema de los servicios especiales y por la Presidencia se les contestó que si su cuantía es suficiente se crearían los puestos de trabajo necesarios para que desaparecieran. El Grupo Popular ha seguido el tema y puede demostrar que hay funcionarios que duplican el sueldo con estas gratificaciones, por lo que pide que la Presidencia estudie el tema.

Por otro lado pregunta al Sr. Céspedes si ha hecho la investigación sobre algunas horas que le parecían excesivas, según manifestó en Comisión.

El Sr. Céspedes contesta que se está realizando.

La Presidencia Acctal. manifiesta que ya en Comisión de Organización se informó de los Servicios que se están montando y la razón de que algunos funcionarios cobren servicios especiales y horas estructurales, no extraordinarias, ya que cuando se definan esos Servicios se verán los puestos que han de crearse, mientras tanto, es mejor mantener la actual situación hasta que los Servicios no funcionen a pleno rendimiento.

Asimismo se refiere al tema del Hospital Psiquiátrico que está pendiente de una nueva estructuración, de conformidad con los acuerdos que se adopten con el Instituto de la Salud Mental.

El Sr. Guerrero Martínez indica que en este mes, excepcionalmente, aparecen más gratificaciones en el Hospital Psiquiátrico, debido a que la baja de un A.T.S. no pudo ser cubierta con sustituto y los A.T.S. del Centro tuvieron que hacerse cargo del turno.

El Sr. de Bonis Urbano pregunta si hay informe de Intervención o si se va a incluir en el expediente de habilitación y suplemento de créditos.

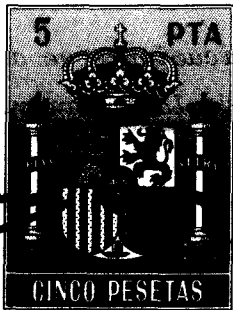
El Secretario General contesta que hay informe favorable de Intervención.

La Presidencia Acctal. solicita que se siga de cerca el tema de creación de plazas en esta Diputación y qué Servicios se están montando sin crear más plazas y se verá entonces el rendimiento de la Informática a partir de ahora.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL acuerda, con el voto favorable de los veinte Diputados Provinciales asistentes, aprobar el Dictamen de que se ha dado cuenta.



CLASE 8.ª



OE 0725311

[Handwritten signature]

D. Juan Salvador Márquez.	32.674,- "
D. Francisco Sánchez Iniesta.	20.160,- "
D.ª María Sánchez Sánchez.	31.682,- "
D.ª Suceso Soriano Ocaña	35.836,- "
D.ª Carmen P. Vicente García	34.748,- "
D. Javier Iracheta Fernández.	182.196,- "
D. Antonio Vicente García	161.952,- "
D. Emilio Visiedo Saez.	121.464,- "

SERVICIOS ESPECIALES

D.ª Dolores Redondo Castillo	10.540,- pts.
D. Antonio Rueda Ramírez.	39.270,- "
D. Luis Lozano Ronda.	9.240,- "
D. Miguel Martínez González	8.432,- "
D.ª Ana M.ª Lao Barón	10.540,- "
D. Ramón Magaña Sánchez	16.352,- "
D.ª Mercedes Fernández Amat.	10.540,- "
D.ª Sacramento Sánchez Serrano	10.540,- "
D.ª Encarnación Amate Ibáñez	3.066,- "
D. Antonio Belmonte Pérez	11.340,- "
D.ª M.ª Isabel Rodríguez Alvarez.	3.345,- "

TOTAL PESETAS: . . . 2.049.187,- pts.

HOSPITAL PROVINCIAL

D. Joaquín Losilla Pérez.	28.350,- pts.
-----------------------------------	---------------

TOTAL PESETAS: . . . 28.350,- pts.

TOTAL OFICINAS CENTRALES. 1.277.643,- pts.

TOTAL HOSPITAL PSIQUIATRICO 2.049.187,- "

TOTAL HOSPITAL PROVINCIAL 28.350,- "

TOTAL GENERAL 3.355.180,- pts.

D. Juan Carreño Losilla	11.242,-	"
D ^a Antonia Cazorla Rueda.	36.288,-	"
D ^a Isabel Cerdán Contreras.	11.594,-	"
D ^a M ^a Irma Concepción Martín.	34.272,-	"
D. José Cortés Martínez	34.748,-	"
D ^a M ^a Espinosa Moreno	12.648,-	"
D. José Fernández Miranda	22.484,-	"
D ^a Juana I. Fernández Valera.	22.484,-	"
D. Francisco Ferre Vizcaino	42.160,-	"
D ^a Carmen Gálvez Martínez	33.726,-	"
D ^a Encarnación García Carreño	34.748,-	"
D ^a Ana García Castro.	34.748,-	"
D. José Ginel Sánchez	65.408,-	"
D. Francisco Gutiérrez Gilabert	22.836,-	"
D ^a Ana Hidalgo Cortés	35.836,-	"
D ^a Ana Ibáñez Camacho	35.292,-	"
D. Ignacio Iracheta Fernández	12.264,-	"
D. Francisco Lao Barón.	33.264,-	"
D. Antonio León Gómez	35.836,-	"
D. Antonio López Maldonado.	21.080,-	"
D. Juan Llobregat Fernández	34.782,-	"
D ^a Isabel María Ruiz.	12.096,-	"
D. Fernando Marín Carrillo.	33.726,-	"
D ^a Francisca Martínez Alonso.	12.264,-	"
D. Miguel Molina Aguilar.	49.538,-	"
D. Antonio Molina de Arcos.	35.836,-	"
D ^a María Montoya Idáñez	22.484,-	"
D. Elias Moreno Escobar	32.704,-	"
D. Manuel Muñoz Cara.	23.188,-	"
D ^a Pilar Miranda Sáez	32.264,-	"
D ^a M ^a Dolores Ortega López.	34.272,-	"
D ^a Esther Puelles Múgica.	31.682,-	"
D ^a Francisca Puga Fernández	23.188,-	"
D. Antonio Rico Molina.	34.782,-	"
D. Francisco Rodríguez Rodríguez.	29.638,-	"
D. Juan Ruiz Camacho.	12.264,-	"
D. Manuel Ruiz Camacho.	29.512,-	"
D ^a Matilde Ruiz Cruz.	35.836,-	"
D ^a Carmen Ruiz Pérez.	26.350,-	"
D ^a M ^a Dolores Saez Lozano	22.176,-	"



OE0725312

[Handwritten signature]

331.

6.- SUPRESION DE LAS CLASES DE BAILE EN EL HOGAR PROVINCIAL.

Seguidamente se da cuenta del Dictamen de la Comisión del Area de Organización, adoptado en su reunión de fecha 18 de Octubre de 1.985, que literalmente dice:

"Vista la Propuesta del Presidente de la Comisión que literalmente dice:

"Visto el informe del Delegado de los Centros Asistenciales sobre la supresión de las clases de baile en el Hogar Provincial que literalmente establece:

'En el Hogar Provincial viene impartándose a los acogidos en el Centro clases de baile por D^a María Dolores Rivera Pérez, por las que percibe la cantidad de 20.000,- pesetas mensuales, en concepto de honorarios, sin embargo, esta Delegación considera de conformidad con el proyecto educativo del Centro y con el informe de la Directora del mismo, que determinadas actividades de tiempo libre ú ocio, entre ellas el baile, no conviene realizarlas en el Centro, sino que, para lograr un mayor estímulo y una integración social adecuada, deben efectuarse en los Centros, Academias o Instituciones en las que se imparten esas enseñanzas y a donde van todos los ciudadanos. Por otra parte, no hay que olvidar que el Hogar cuenta ya con una plantilla de 15 Educadores y 9 Ayudantes de Educador que atienden a los niños en todas sus facetas.

Por todo ello, esta Delegación considera que deben darse por finalizados los servicios que hasta la fecha viene prestando D^a María Dolores Rivera Pérez en el Hogar Provincial, dando clases de baile a los niños del citado Centro.'

Esta Presidencia propone que por la Comisión del Area de Organización se dictamine proponer que por el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Suprimir las clases de baile que se vienen dando a los niños acogidos en el Hogar Provincial.

2º) Prescindir de los servicios que D^a María Dolores Rivera Pérez realiza en el Hogar Provincial impartiendo clases de baile, con efectos desde el 1º de Noviembre próximo.""

LA COMISION DEL AREA DE ORGANIZACION, por mayoría, con la abstención de los dos Diputados Provinciales del Grupo Popular, dictamina proponer que por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial se adopte el acuerdo de aprobar la Propuesta de que se ha dado cuenta."

El Diputado Provincial, Sr. Guerrero Martínez, señala que la razón del acuerdo que se propone es lograr que los niños internos en el Hogar lleven un régimen de vida lo más normal posible, realizando actividades extraescolares fuera del Centro. Respecto a la Profesora, ésta se encuentra en una situación especial, sin contrato con la Diputación.

El Sr. García Lorca, Diputado Provincial, manifiesta que la abstención del Grupo Popular se basa en la contradicción que existe, ya que se ha aprobado una consignación de 400.000.- pesetas para la Asociación de Padres de Alumnos que, entre otras actividades, han solicitado que se impartan clases de baile y, por otra parte, esta actividad se ha venido impartiendo con un costo de sólo 20.000.- pesetas, por lo que se podría ver la posibilidad de que la Profesora pasara a dar clases a los alumnos no internos y así se reduciría la subvención de la Asociación de Padres.

El Sr. Guerrero indica su oposición a que se mantenga la misma relación con la Profesora de Baile, ya que se trata de una situación irregular. Respecto al otro punto, la subvención que se da a la Asociación es para actividades de todos los niños y además si la Asociación de Padres quiere contratarla para que dé clases de Danza sería una decisión suya.

El Sr. García Lorca contesta que con la alternativa propuesta se trata de evitar un perjuicio.

La Presidencia Aoctal. reitera los argumentos expuestos por el Sr. Guerrero.

El Diputado Provincial Sr. Martínez Navarro manifiesta su sorpresa por la postura mantenida por el Sr. Guerrero Martínez y expone los argumentos que desde el punto de vista educativo avalan su postura contraria a la supresión de las clases de baile.

El Sr. Guerrero Martínez indica que existen actividades de baile y otras culturales y deportivas patrocinadas por la Asociación de Padres y reitera su postura contraria a que los internos tengan, además, clases de



CLASE 8ª



0E0725313

[Handwritten signature]

baile exclusivamente para ellos.

El Sr. de Bonis Urbano muestra su acuerdo con el Sr. Guerrero Martínez respecto a que los sueldos bajos han de desaparecer pero señala que en este caso no se trata de un sueldo sino de una gratificación por un servicio concreto.

Por otra parte, alude a la solución que se ha dado a otras situaciones irregulares similares y pregunta si no se podría solucionar desde el punto de vista laboral esta situación.

La Presidencia Acctal. manifiesta que en esta caso no hay una relación ni de personal laboral ni de funcionario, sino que simplemente se abonaba una gratificación.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, con los catorce votos favorables de los Diputados del P.S.O.E. y las seis abstenciones de los Diputados del Grupo Popular, aprueba el Dictamen de que se ha dado cuenta.

332.

7.- DESIGNACION DE UN AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL PARA EL DESEMPEÑO PROVISIONAL DE UN PUESTO EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA.

Durante el estudio del presente asunto, se ausenta de la sesión el Diputado Provincial D. Luis Ruiz Rienda.

Seguidamente se da cuenta del Dictamen de la Comisión del Area de Organización, emitido en su reunión del día 18 de Octubre de 1.985, que literalmente dice:

"Vista el acta de la Comisión que juzgó la selección de un funcionario provincial, entre los Auxiliares y Administrativos de Administración General, para el desempeño provisional de un puesto de trabajo equivalente a Operador de Consola en el Departamento de Informática de esta Diputación Provincial, en el que se propone a D. Florindo S. Garzón Viciana, Auxiliar de Administración General.



OE0725314

LA COMISION DEL AREA DE ORGANIZACION, por unanimidad, dictamina que por el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial, se adopte acuerdo aprobando íntegramente los nombramientos interinos efectuados y anteriormente detallados."

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL acuerda, con el voto favorable de diecinueve Diputados presentes, aprobar el Dictamen de que se ha dado cuenta.

334.

9.- ASIGNACION DE GRATIFICACION A LOS PROFESORES DE EDUCACION DE ADULTOS.

Durante el estudio del presente asunto, se reincorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Luis Ruiz Rienda y se ausenta el Diputado Provincial D. Eduardo Vela Ripoll.

Seguidamente se da cuenta del Dictamen de la Comisión del Area de Organización, emitido en su reunión del día 18 de Octubre de 1.985, que literalmente dice:

"Por el Presidente de la Comisión y por el Delegado de los Centros Asistenciales, se da cuenta de la situación en que se encuentran, en cuanto a sus retribuciones, los Profesores de Educación de Adultos que son las personas dependientes de la Diputación que perciben las más bajas retribuciones económicas, aproximadamente unas 47.000,- pesetas líquidas mensualmente, ello ha originado que diversos Ayuntamientos de la Provincia que tienen contratados Profesores de Adultos les hayan asignado una gratificación que oscila, según los casos, normalmente entre diez mil y quince mil pesetas mensuales.

LA COMISION DEL AREA DE ORGANIZACION, por unanimidad, dictamina que por el Pleno de la Corporación se adopte el siguiente acuerdo:

LA COMISION DEL AREA DE ORGANIZACION dictamina, por unanimidad, proponer que por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Designar a D. Florino S. Garzón Viciana para el desempeño provisional de un puesto de trabajo equivalente al de Operador de Consola en el Departamento de Informática de esta Diputación Provincial.

2º) Los efectos de esta designación se producirán desde el día 1º de Noviembre próximo.

3º) Durante el desempeño de este puesto le será de aplicación a D. Florindo S. Garzón Viciana lo acordado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en el punto 33 del Orden del Día de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Marzo de 1.985."

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL acuerda, con el voto favorable de diecinueve Diputados presentes y una abstención por ausencia, aprobar el Dictamen de que se ha dado cuenta.

333.

8.- RATIFICACION DE NOMBRAMIENTOS INTERINOS EFECTUADOS POR LA PRESIDENCIA.

Seguidamente se da cuenta del Dictamen de la Comisión del Area de Organización, emitido en su reunión del día 18 de Octubre de 1.985, que literalmente dice:

"Vistos los nombramientos interinos en plazas vacantes de la Plantilla de Funcionarios, efectuados por la Presidencia en virtud de las facultades que le están conferidas:

1º.- D. Luis Ferre Sánchez, A.T.S. desde el 7 de Octubre de 1.985.

2º.- D^a Margarita M^a Jiménez López, A.T.S. desde el 4 de Octubre de 1.985.

3º.- D^a M^a del Carmen Bedmar Rodríguez, A.T.S. desde el 1 de Octubre de 1.985.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de 21 de Diciembre de 1.984, procede que por el Pleno se adopte acuerdo sobre la ratificación de los nombramientos interinos relacionados anteriormente.

1º) Incrementar las retribuciones actuales de los Profesores de Educación de Adultos contratados por esta Diputación, en la cantidad mensual de 13.000.- pesetas, durante las 12 mensualidades del año. Con efectos desde el 1 de Octubre de 1.985, fecha de inicio del curso escolar.

2º) Que la gratificación que se les asigna no será absorbible por futuras revisiones del Convenio de Enseñanza Privada, sin embargo sí será absorbible por los incrementos de sus retribuciones que se fijen por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía."

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL acuerda, con el voto favorable de diecinueve Diputados presentes y una abstención por ausencia, aprobar el Dictamen de que se ha dado cuenta.

335.

10.- CONVENIOS SUSCRITOS CON AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA, EN MATERIA DE RECAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y TRIBUTOS DE CARACTER REAL.

Durante el estudio del presente asunto, se reincorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Eduardo Vela Ripoll.

Se da lectura al Dictamen de la Comisión del Area de Organización, de fecha 18 de Octubre de 1.985, que literalmente dice:

"La Excm. Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Mayo de 1.985, facultó al Excmo. Sr. Presidente para la firma de los Convenios que se concertaran con los Ayuntamientos de la Provincia para la recaudación, a través del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado, dependiente de la Diputación, de los tributos locales de carácter real y de los arbitrios y exacciones municipales, una vez obtenida la correspondiente autorización de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda.

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Agosto de 1.985, conoció del escrito del Director General del Tesoro y Política Financiera, de fecha 24 de Julio de 1.985, por el que se autorizaba concertar la recaudación, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, de los arbitrios y exacciones municipales a partir de 1.985, de los ochenta y ocho Ayuntamientos de esta Provincia que lo habían solicitado y que figuran relacionados en el

<i>Benahadux</i>	<i>Lubrín</i>	<i>Terque</i>
<i>Benitagla</i>	<i>Lucainena T.</i>	<i>Tíjola</i>
<i>Benizalón</i>	<i>Lúcar</i>	<i>Tres Villas, Las</i>
<i>Bentarique</i>	<i>Macael</i>	<i>Turre</i>
<i>Berja</i>	<i>María</i>	<i>Turrillas</i>
<i>Canjáyar</i>	<i>Mojácar</i>	<i>Uleila del Campo</i>
<i>Cantoria</i>	<i>Mojonera, La</i>	<i>Urrácal</i>
<i>Carboneras</i>	<i>Nacimiento</i>	<i>Veleftique</i>
<i>Castro Filabres</i>	<i>Nijar</i>	<i>Vélez Rubio</i>
<i>Cóbdar</i>	<i>Ohanes</i>	<i>Vera</i>
<i>Chercos</i>	<i>Olula de Castro</i>	<i>Viator</i>
		<i>Zurgena</i>

Asimismo se han formalizado Convenios, para la recaudación, solamente, de los tributos locales de carácter real a partir de 1.986 con los siguientes Ayuntamientos.

<i>Alhama de Almería</i>	<i>Cuevas del Almanzora</i>	<i>Huécija</i>
<i>Alicún</i>	<i>Dalías</i>	<i>Tahal</i>

De los Ayuntamientos que han formalizado convenios con esta Diputación han entregado valores para su cobro a través del Servicio de Recaudación, bien para recaudación voluntaria o ejecutiva, los siguientes:

<i>Abrucena</i>	<i>Canjáyar</i>	<i>Gallardos, Los</i>
<i>Alcolea</i>	<i>Cantoria</i>	<i>Garrucha</i>
<i>Alcontar</i>	<i>Castro Filabres</i>	<i>Huércal de Almería</i>
<i>Alhabia</i>	<i>Chirivel</i>	<i>Huércal Overa</i>
<i>Bayárcal</i>	<i>Darrícal</i>	<i>Laujar</i>
<i>Bédar</i>	<i>Fiñana</i>	<i>Lubrín</i>
<i>Berja</i>	<i>Fondón</i>	<i>Lucainena de las T</i>
<i>Macael</i>	<i>Serón</i>	<i>Uleila del Campo</i>
<i>Nacimiento</i>	<i>Sorbas</i>	<i>Veleftique</i>
<i>Olula de Castro</i>	<i>Tabernas</i>	<i>Viator</i>
<i>Paterna del Rio</i>	<i>Taberno</i>	<i>Zurgena</i>
<i>Pechina</i>	<i>Turrillas</i>	



CLASE 8ª



OE 0725315

[Handwritten signature]

acuerdo referido de 31 de Mayo de 1.985. En cuanto a la solicitud para recaudar los tributos locales de carácter real, la Dirección General del Tesoro, en escrito de fecha 9 de Julio de 1.985, manifiesta no poder acceder a lo solicitado dado que ninguno de los Ayuntamientos cuyo cobro se solicita, ha ejercido válidamente la opción contemplada en el Artículo 74 de la Ley 50/1.984, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de 1.985.

Al amparo de la facultad otorgada a la Presidencia se han formalizado Convenios con los Ayuntamientos que más adelante se relacionan, para concertar la recaudación de los arbitrios e impuestos municipales y de los tributos locales de carácter real, estos últimos a partir de 1.986 y, a resultas de los que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho año:

Abla	Chirivel	Olula del Rio
Abrucena	Darrical	Oria
Albánchez	Enix	Padules
Alboloduy	Felix	Partaloo
Albox	Fines	Paterna
Alcolea	Fiñana	Pechina
Alcóntar	Fondón	Púlpí
Alcudia de M.	Gádor	Purchena
Alhabia	Gallardos, Los	Rágoi
Almócita	Garrucha	Rioja
Alsodux	Gérgal	Santa Cruz
Arboleas	Huércal de Al.	Santa Fé
Armuña	Huércal-Overa	Senés
Bacares	Illar	Serón
Bayárcal	Instinción	Somontín
Bayarque	Laroya	Sorbas
Bédar	Laujar	Tabernas
Beires	Líjar	Taberno

11.- APROBACION PLANES ADICIONALES DEL BASE DE OBRAS Y SERVICIOS Y ESPECIAL ZONA NORTE DE 1.985.

Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa del Area de Planificación de Obras y Servicios, de fecha 18 de los corrientes, que literalmente dice:

"Por la Dirección General de Cooperación Local, ha sido asignada a esta Provincia, la cantidad de 5.000.000.- de pesetas, como subvención extraordinaria del Estado para proponer obras con cargo a la misma.

Por otra parte, en la Comisión de Gobierno del día 15 de los corrientes, se admitieron las renunciaciones de los Ayuntamientos para las obras 20 y 21 del Plan Especial de la Zona Norte y se anuló, por los motivos allí expuestos, la nº 3 del mismo Plan, presentando, según la hoja normalizada de anulaciones que se une al presente, el siguiente resumen de financiación:

- Subvención del Estado.	5.150.000.-
- Aportación Ayuntamientos (Fondos Propios).	1.030.000.-
- Aportación Ayuntamientos (B. Créd. Local).	4.120.000.-
T O T A L	<u>10.300.000.-</u>

Asimismo, las bajas de adjudicación obtenidas, tanto en el Plan Base como en el Especial de la Zona Norte, arrojan los siguientes importes:

PLAN BASE

- Subvención del Estado.	11.857.443.-
- Aportación Ayuntamientos (Fondos Propios).	7.210.300.-
- Aportación Ayuntamientos (B. Créd. Local).	10.953.529.-
- Aportación Diputación (Fondos Propios) . .	10.258.252.-
- Aportación Diputación (B. Créd. Local) . . .	9.047.500.-
T O T A L	<u>49.327.024.-</u>



0E0725316

El total de cargos entregados, hasta la fecha, al Servicio de Recaudación para su cobranza asciende a 59.445.615,- pesetas, incluida la voluntaria y ejecutiva. La recaudación voluntaria se está realizando conjuntamente con la de los tributos locales de carácter real, con el mismo itinerario de cobranza y en los mismos locales. A tal efecto fué publicado un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 225 de fecha 1 de los corrientes. Aunque es prematuro dar cifras de recaudación de los Municipios donde se ha realizado la cobranza, se puede afirmar que los porcentajes que se obtendrán al finalizar el periodo de voluntaria serán altamente satisfactorios, de continuar la trayectoria actual.

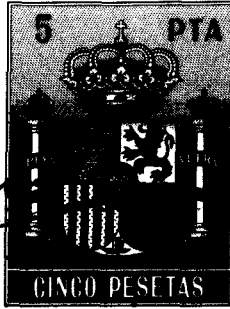
LA COMISION DEL AREA DE ORGANIZACION dictamina, por unanimidad, proponer al Pleno adopte acuerdo en el sentido de quedar enterado de la actuación de la Presidencia en la materia reseñada."

Tras conocer el Dictamen, el Diputado Provincial, Sr. de Bonis Urbano, interviene en nombre de su Grupo y solicita de la Presidencia la ampliación de datos relativos a los porcentajes de recaudación y en cuanto a la forma de presentación de los documentos cobratorios por algunos Ayuntamientos. El Presidente Acctal. le manifiesta que el periodo de recaudación voluntaria no ha finalizado, por lo que los porcentajes no son significativos, aunque han llegado a alcanzarse hasta 85,86% que es una cifra a tener en cuenta y esto, sobre todo es muy importante para los pequeños Ayuntamientos. En cuanto a los documentos cobratorios, señala que no han existido problemas con el Servicio, sino por parte de la Secretaría de algún Ayuntamiento que no ha presentado, conforme a los preceptos reglamentarios, los refridos documentos. No obstante, con la buena disposición de los Recaudadores y del personal del Servicio, estas pequeñas deficiencias se están subsanando con los asesoramientos correspondientes. El Sr. de Bonis Urbano solicita se felicite al personal de Recaudación por su gestión.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad, aprobar el Dictamen de que se ha dado cuenta.



CLASE 8ª



OE0725317

JL

Agudo

PLAN ESPECIAL ZONA NORTE

- Subvención del Estado.	15.976.185.-
- Aportación Ayuntamientos (Fondos Propios).	2.621.152.-
- Aportación Ayuntamientos (B. Créd. Local).	6.584.940.-
- Aportación Diputación (Fondos Propios) . . .	975.000.-
- Aportación Diputación (B. Créd. Local) . . .	19.244.073.-
<u>T O T A L</u>	<u>45.401.350.-</u>

Con cargo a los anteriores importes se han elaborado los Planes Adicionales que seguidamente se detallan:

PLAN ADICIONAL-3 DEL BASE (con cargo a mayor subvención concedida)

- Subvención del Estado.	5.000.000.-
- Aportación Diputación (Fondos Propios) . . .	13.750.000.-
<u>T O T A L</u>	<u>18.750.000.-</u>

PLAN ADICIONAL-4 DEL BASE (con cargo a bajas de subasta)

- Subvención del Estado.	11.857.443.-
- Aportación Ayuntamientos (Fondos Propios).	7.210.300.-
- Aportación Ayuntamientos (B. Créd. Local).	10.953.529.-
- Aportación Diputación (Fondos Propios) . . .	10.258.252.-
- Aportación Diputación (B. Créd. Local) . . .	9.047.500.-
<u>T O T A L</u>	<u>49.327.024.-</u>

PLAN ADICIONAL-1 ZONA NORTE (con cargo a renunciias de obras)

- Subvención del Estado.	5.150.000.-
- Aportación Ayuntamientos (Fondos Propios).	1.030.000.-
- Aportación Ayuntamientos (B. Créd. Local).	4.120.000.-
<u>T O T A L</u>	<u>10.300.000.-</u>

PLAN ADICIONAL-2 ZONA NORTE (con cargo a bajas de subasta)

- Subvención del Estado.	15.976.185.-
- Aportación Ayuntamientos (Fondos Propios).	2.621.152.-
- Aportación Ayuntamientos (B. Créd. Local).	6.584.940.-
- Aportación Diputación (Fondos Propios) . .	975.000.-
- Aportación Diputación (B. Créd. Local) . .	19.244.073.-
<u>T O T A L</u>	<u>45.401.350.-</u>

Los anteriores Planes Adicionales, han sido confeccionados de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2.689/1.981, de 17 de Noviembre, debiendo señalarse a estos efectos lo siguiente:

a) Los Planes Adicionales que se someten a aprobación, han sido elaborados de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 1.673/1.981, de 3 de Julio, por el que se dictan normas relativas a los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

b) Estos Planes afectan a Municipios con población inferior a veinte mil habitantes, con excepción de Almería (Capital), si bien es de destacar a este respecto que, en la citada población, se incluyen obras a ejecutar en Barriadas periféricas, con las que se pretende dar solución a los graves problemas que tienen planteados populares núcleos de población que no disponen de los mínimos servicios.

c) En la financiación de los Planes se ha respetado la subvención del Estado disponible y la aportación a través de préstamos con el Banco de Crédito Local de España, tanto en las renunciaciones de obras, como en las bajas de subasta.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, esta Comisión Informativa dictamina, por unanimidad, que por el Pleno de la Corporación, se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Prestar aprobación a los Planes Adicionales propuestos en el Dictamen, con los importes que se han indicado y con la financiación referida en cada uno de los mismos.

2º) Que de conformidad con el número dos del artículo cuarto del ya referido Real Decreto 1.673/81, se remita copia de estos Planes, en el plazo de quince días, a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, a los efectos del informe previsto en dicho artículo.

3º) Autorizar la adjudicación directa de las obras incluidas en estos Planes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2º de la Orden de



CLASE 8.ª



OE 0725319

Alameda

por la aplicación del Real Decreto 334/1.985, en el que se regula la Educación Especial para niños en edad escolar y habiendo sido trasladados algunos de los internados en los Centros de Guadix a la Residencia Princesa Sofía, en aplicación del citado Decreto, y ante la necesidad de dar la mejor atención posible a este tipo de alumnos dadas sus especiales características, el Delegado que suscribe propone la ampliación de la ayuda que hasta el momento se viene prestando al Centro de Educación Especial Princesa Sofía, a fin de dotarlo de un Educador más y de un Asistente Social.

La necesidad de este último se hace imprescindible dado el elevado número de alumnos a que atiende en la actualidad (aproximadamente unos 200 y de ellos 70 en régimen de internado) y las características especiales y problemáticas no sólo de los alumnos sino también de las familias que, por lo general, proceden de los niveles menos favorecidos de nuestra sociedad.

En consecuencia propongo se amplie la subvención que en la actualidad tiene consignada en la cantidad de 376.112.- pesetas, equivalente al costo de un Educador y un Asistente Social durante los meses de Noviembre y Diciembre del año en curso."

LA COMISION DE PROMOCION SOCIAL, es de Dictamen, proponer al Pleno de la Excmo. Diputación, se apruebe la ampliación de la subvención anual al Colegio "Princesa Sofía", aportando 376.112.- pesetas en lo que resta del ejercicio 1.985, y que en el Presupuesto para 1.986 se tenga en cuenta dicha ampliación de subvención."

Visto el informe que, con fecha 21 de Octubre de 1.985, emite el Sr. Interventor Provincial, en el que manifiesta que puede atenderse el gasto de 376.112.- pesetas, con cargo a la Partida 471-530 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los veinte Diputados asistentes, aprobar el Dictamen de la Comisión de Promoción Social de que se ha dado cuenta, ampliando la subvención anual al Colegio "Princesa Sofía", aportando 376.112.- pesetas en lo que resta del



CLASE 8.ª



OE 0725318

12 de Noviembre de 1.981 y artículo 110 del Real Decreto 3.046/1.977, de 6 de Octubre.

4º) Dado el interés público de las acciones a acometer en relación con cada uno de los Planes Adicionales indicados, se declaren de carácter urgente las actuaciones y expedientes derivados de aquéllos, así como la ocupación de los bienes por expropiación para la realización de las obras correspondientes, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 52 y 85, apartado tercero y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL, con la asistencia de veinte Diputados de los veinticinco que lo componen, acuerda, por unanimidad, aprobar el Dictamen de la Comisión Informativa del Area de Planificación de Obras y Servicios, anteriormente transcrito.

337.

12.- ABONO A LA RESIDENCIA "SANTO ANGEL" Y AL COLEGIO "NUESTRA Sª DE LA ESPERANZA", DE GUADIX, POR ESTANCIAS DE NIÑOS, DURANTE EL 3º TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO.

Se da cuenta del Dictamen que, con fecha 17 de Octubre de 1.985, cursa la Comisión de Promoción Social, que literalmente dice:

"Vista la Propuesta presentada por el Sr. Delegado de Centros Asistenciales, D. Luis Guerrero Martínez, con fecha 10 de Octubre de 1.985, de abono a la Asociación San José de Guadix, que literalmente dice:

"Estando previsto que el costo final de los niños deficientes psíquicos acogidos a los colegios Santo Angel y Nuestra Señora de la Esperanza, sea algo superior a trece millones de pesetas, el Delegado que suscribe propone que se haga efectiva la cantidad de 4.000.000.- de pesetas, quedando la cantidad restante para liquidación final a realizar al cierre del ejercicio presupuestario."

LA COMISION DE PROMOCION SOCIAL, dictamina, proponer al Pleno de la Excm. Diputación, se apruebe la Propuesta formulada, abonando al Colegio Santo Angel y Nuestra Señora de la Esperanza, en Guadix, 4.000.000.- de pesetas como pago del Tercer Trimestre del año en curso."

Tras conocer el Dictamen, el Diputado Provincial, Sr. Guerrero Martínez, señala que sería posible abonar sólo 2.000.000.- de pesetas, en lugar de los 4.000.000.- de pesetas, porque cabe la posibilidad de que se reciban ayudas de otros Organismos, aclarando a continuación algunas cuestiones planteadas por los Sres. García Lorca y de Bonis Urbano.

Por último el Sr. Céspedes Sánchez, manifiesta la conveniencia de sustituir la frase "...el costo final de los niños..." que figura en el Dictamen, por otra similar que haga referencia al coste de las estancias.

Visto el informe que, con fecha 21 de Octubre de 1.985, emite el Sr. Interventor Provincial, en el que manifiesta que puede atenderse el gasto de 4.000.000.- de pesetas, con cargo a la Partida 471-357.2 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Provincial Ordinario.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los veinte Diputados asistentes, con las matizaciones del Sr. Guerrero Martínez y del Sr. Céspedes Sánchez, aprobar la Propuesta formulada y se abone al Colegio "Santo Angel" y "Nuestra Señora de la Esperanza", de Guadix, la cantidad de 2.000.000.- de pesetas, como pago del Tercer Trimestre del año en curso.

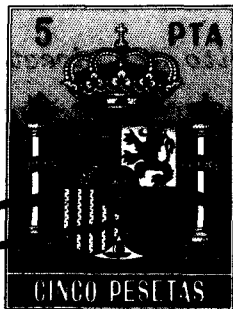
338.

13.- AMPLIACION DE SUBVENCION ANUAL AL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL "PRINCESA SOFIA".

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Promoción Social, de fecha 17 de Octubre de 1.985, que literalmente dice:

"Vista la Propuesta que, con fecha 10 de Octubre de 1.985, presenta el Delegado de Centros Asistenciales, D. Luis Guerrero Martínez, sobre la ampliación de la colaboración que esta Excm. Diputación Provincial mantiene con el Colegio de Educación Especial "Princesa Sofía" y su Residencia que, literalmente, dice:

"En línea con la propuesta de colaboración realizada con la Escuela Hogar de Albox y el Colegio Público Diego Velázquez, motivada



OE 0725321

"Vista la comunicación de la Oficina del P.E.R., de fecha 22 de Octubre, en la que se manifiesta que se están realizando unos trabajos de excavaciones arqueológicas en Los Millares que han sido subvencionadas con el Convenio INEM-Diputación y ya que se ha agotado el presupuesto consignado para ello y los Arqueólogos disponen de una aportación procedente de la Consejería de Cultura, de 3.000.000.- de pesetas, se propone a esta Diputación establecer un Convenio que sea suscrito con D. Fernando Molina González, del Departamento de Prehistoria de la Facultad de Letras de la Universidad de Granada.

LA COMISION DE PROMOCION CULTURAL, estudiada la Propuesta, dictamina proponer al Pleno de la Corporación la aprobación del Convenio que se une como anexo, según el cual el Director de las excavaciones, aportará 3.000.000.- de pesetas, cantidad que será invertida íntegramente en 1.486 jornales que serán formalizados a través de la Oficina del P.E.R. de esta Diputación."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL, enterado, acuerda, por unanimidad de veinte Diputados asistentes, aprobar el Dictamen anteriormente transcrito.

342.

Urg.3.- ABONO A LOS COLABORADORES DE LOS NUMEROS TRES Y CUATRO DE LA REVISTA "LAS NUEVAS LETRAS".

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad, de conformidad con lo establecido en los arts. 297 de la vigente Ley de Régimen Local y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Promoción Cultural, de fecha 25 de Octubre de 1.985, que literalmente dice:

"Vista la Propuesta del Diputado Ponente de Cultura, cuyo tenor es:

ejercicio 1.985 y que en el Presupuesto para 1.986 se tenga en cuenta la ampliación de dicha subvención.

339.

14.- CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE GOBERNACION, EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA Y ESTA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, PARA LA CREACION DE UN CENTRO DE TOXICOMANIAS EN LA PROVINCIA.

Se da cuenta del Dictamen que, con fecha 17 de Octubre de 1.985, emite la Comisión de Promoción Social, que literalmente dice:

"Vista la Propuesta que, con fecha 17 de Octubre de 1.985, presenta el Delegado de Centros Asistenciales D. Luis Guerrero Martínez, para el Convenio a establecer entre la Consejería de Gobernación, el Ayuntamiento de Almería y la Diputación Provincial de Almería, para la creación del Centro Provincial de Toxicomanías, que literalmente dice:

"La Junta de Andalucía, consciente del problema que supone el creciente consumo de droga en nuestra Comunidad Autónoma y de la necesidad de un tratamiento profundo y eficaz del mismo y consciente, también, de la diferenciación entre el delincuente que trafica y el paciente que consume, publicó sendos Decretos (72/1.985 y 73/1.985) el pasado día 3 de Abril, creando:

El Comisionado para la Droga, los Patronatos Provinciales para la lucha contra la droga, y los Centros Provinciales de Toxicomanía.

Estando prevista la constitución del Patronato Provincial en los próximos días, conviene prever la posibilidad de materializar la firma del Convenio para la puesta en marcha del Centro Provincial de Toxicomanías.

Propongo al Pleno de la Excmo. Corporación Provincial, faculte al Excmo. Sr. Presidente tan ampliamente como el Derecho prevea, para la firma del citado Convenio, de acuerdo con las estipulaciones del mismo y con el presupuesto que se acompaña."

LA COMISION DE PROMOCION SOCIAL, es de Dictamen, proponer al Pleno de la Excmo. Corporación que, de acuerdo con la Propuesta formulada, se faculte al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, para la firma del Convenio, en el momento en que el Patronato se constituya, contribuyendo con 1.000.000.- de pesetas (un millón), cantidad proporcional a lo que resta de año y se consigne en el Presupuesto para 1.986, 5.000.000.- de pesetas restantes."

Pleno de la Excm. Corporación, esta Propuesta de distribución basada en aplicar a las Escuelas Hogares una cantidad fija a cada una de ellas, más una cantidad de 5.000.- ptas. por alumno, conforme a la certificación que cada Director ha remitido.

ESCUELA HOGAR	PESETAS
M. Juan de la Cruz. Albox	940.000.- pts.
La Milagrosa. Albox	1.045.000.- "
Divina Infanta. Almería	860.000.- "
Madre de la Luz. Almería	2.340.000.- "
San Sebastian. Níjar	1.020.000.- "
San José. Vélez-Rubio	1.235.000.- "
M. Inmaculada. Vélez-Rubio	1.205.000.- "
Madre Justa. Vera	355.000.- "

(Ya que sólo han funcionado un semestre).

Dichas cantidades se librarán a los correspondientes Directores de las citadas Escuelas Hogares con cargo a la Partida 411-311 del vigente Presupuesto Ordinario."

LA COMISION DE PROMOCION CULTURAL dictamina elevar al Pleno de la Excm. Corporación Provincial la Propuesta transcrita para su aprobación."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL, enterado, acuerda, por unanimidad de veinte Diputados asistentes, aprobar la distribución de los nueve millones de pesetas entre las Escuelas Hogares de la Provincia mencionadas en la Propuesta y que dichas cantidades se libren a los Directores de las mismas con cargo a la Partida 411-311 del vigente Presupuesto Ordinario.

341.

Urg.2.- CONVENIO PARA REALIZAR EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS EN LOS MILLARES-SANTA FE DE MONDUJAR.

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad, de conformidad con lo establecido en los arts. 297 de la vigente Ley de Régimen Local y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Promoción Cultural, de fecha 25 de Octubre de 1.985, que literalmente dice:

"A la vista del escrito del Director de la Revista "Las Nuevas Letras", D. Fernando García Lara, por el que remite la lista de colaboradores de dicha Revista, así como las cantidades que se les adeudan, a fin de que sean abonadas a los interesados, cuya relación se adjunta.

Propongo a la Comisión Cultural eleve al Pleno la aprobación de un gasto de 745.000.- pesetas, cantidad a que asicenden los trabajos de colaboración de los números 3 y 4 (número extraordinario y doble de la mencionada Revista). Y que se libren a los interesados según dicha relación, previo informe de Intervención, con cargo a la Partida del Servicio de Publicaciones."

LA COMISION DE PROMOCION CULTURAL dictamina elevar al Pleno de la Excm. Corporación Provincial la Propuesta transcrita para su aprobación."

El Diputado Provincial, Sr. Martínez Navarro, señala que habida cuenta de la importancia que tiene esta Revista y de su gran difusión nacional, pediría para que esta difusión fuera más concreta, otorgar a los Centros Académicos de B.U.P. y F.P. un ejemplar para que se completara esa difusión en nuestra Provincia.

El Sr. Guirao Cabrera señala que, como ya se ha dicho en Comisión, se ampliará el envío a los Centros de B.U.P., además del Colegio Universitario, Escuela de Magisterio y Universidad Laboral, que ya se mandaba.

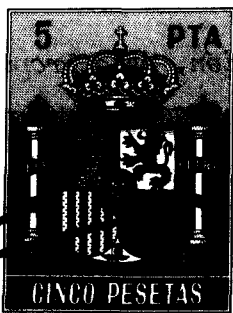
EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL, enterado, acuerda, por unanimidad de veinte Diputados asistentes, aprobar un gasto de 745.000.- pesetas, para abono a los colaboradores de la revista "La Nuevas Letras" que se relacionan en el anexo, con cargo a la Partida del Servicio de Publicaciones.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Dentro del periodo informativo, se produjeron las siguientes intervenciones:

- El Diputado Provincial, Sr. García Lorca, pregunta por el estado en que se encuentra el Convenio de cesión de los terrenos del antiguo Hospital Psiquiátrico con la Consejería de Educación y Ciencia.

El Diputado Provincial, Sr. Guerrero Martínez, contesta que están ya los dos Colegios casi terminados de construir.



OE 0725320

[Handwritten signatures]

Tras la lectura del Dictamen, intervienen los Sres. García Lorca y Martínez Navarro, manifestando su preocupación, respectivamente, por las garantías de un cumplimiento efectivo del Convenio a firmar y por la situación en que van a quedar los Centros de este tipo que ya están funcionando en la Provincia, siendo aclaradas por el Sr. Guerrero Martínez, autor de la Propuesta, todas las cuestiones planteadas.

Visto el informe que, con fecha 21 de Octubre de 1.985, emite el Sr. Interventor Provincial, en el que expresa que puede hacerse frente al gasto de 1.000.000.- de pesetas, con cargo a la Partida 471-530 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL, acuerda, por unanimidad de los veinte Diputados asistentes, aprobar el Dictamen de la Comisión de Promoción Social de que se ha dado cuenta.

340.

Urg.1.- DISTRIBUCION DE NUEVE MILLONES DE PESETAS PARA GASTOS DE CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LAS ESCUELAS HOGARES DE LA PROVINCIA, CURSO ESCOLAR 1.984/1.985.

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad, de conformidad con lo establecido en los arts. 297 de la Ley de Régimen Local y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Promoción Cultural, de fecha 25 de Octubre de 1.985, que literalmente dice:

Vista la Propuesta del Diputado Ponente de Educación, cuyo tenor es:

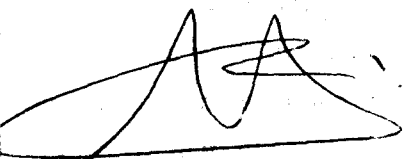
""Como en años anteriores, para distribuir la consignación prevista en el Presupuesto para las distintas Escuelas Hogares de la Provincia, se han solicitado de las mismas relación de alumnos y su procedencia, a fin de tener un profundo conocimiento de sus necesidades.

Por ello, propongo a la Comisión de Promoción Cultural eleve al

En Cuevas del Almanzora, se está haciendo una presa que es responsabilidad del MOPU, pero resulta que las obras están paralizadas. Hay un túnel, de un diámetro aproximado por el que puede pasar un camión nada más. Pero considerando las características del río Almanzora que cuando sale, sale en grandes avalanchas y arrastra todo lo que coge, hay un temor en la población de que si ahora en época de lluvias, en el caso hipotético de que lloviera con abundancia, arrastrando árboles y ramajes, etc., se podría taponar ese túnel y causar bastantes perjuicio al regadío, porque en el sistema de regadío de bajo cauce, incluso si se acumula más agua, podría existir el peligro de que estallara. La petición sería si la Corporación podría recabar información al MOPU, preguntando el por qué están paradas estas obras y qué plazo hay de terminación y entrega de las mismas.

El Diputado Provincial, Sr. Céspedes Sánchez, señala que, evidentemente, es un problema, ya que todavía no esté terminada la presa, pero no obstante, si la situación fuera como la del año 1.973, es posible que la pre-presa que se hizo recogiera la suficiente cantidad de piedras y árboles y todo lo que arrastrara el río, suficiente como para que la presa en sí no se anegara, salvo una inundación de este tipo. Y en cuanto a la fecha, que efectivamente no corresponde a esta Corporación, nuestras noticias son que en el verano las obras tienen que estar terminadas. No obstante, se tramitará a la Confederación Hidrográfica la solicitud de información y que ellos contesten a estas dos preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas veinte minutos; de todo lo que, como Secretario, CERTIFICO.



Excmo. Sr. D. Juan Antonio
Segura Viscaino.



D. Modesto Carpintero Espinosa.



D. José Antonio de Bonis Urbano



D. José Joaquín Céspedes Sánchez



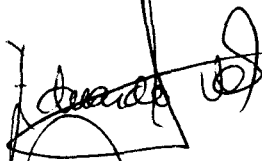
D. Luis Ruiz Rienda.



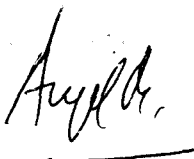
D. Conrado Sánchez García.



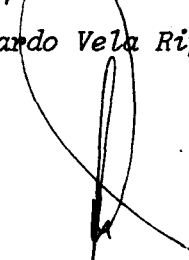
D. Bartolomé Sánchez Moreno



D. Eduardo Vela Ripoll.



D. Angel Moreno Roda.



D. Carlos Ruiz Feliú.

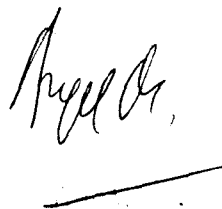
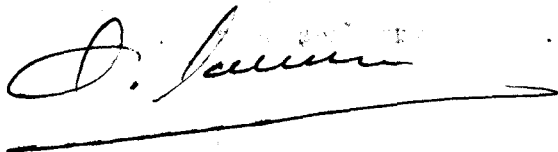
DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Almería el día 25 de Octubre de 1.985, se contiene en dieciocho folios escritos por ambas caras, de papel timbrado del Estado, clase 8ª, serie OE, número 0725306 al 0725323, ambos inclusive, todos ellos legalizados con las rúbricas del Presidente y del Secretario y sellados con el de la Corporación.

Almería, 6 de Junio de 1.986.

EL SECRETARIO GENERAL,

Vº. Bº.:

EL PRESIDENTE,





OE 0725322

[Handwritten signature]

- El Diputado Provincial, Sr. García Lorca, pregunta en qué situación se encuentran los yacimientos arqueológicos de Chiriviel y Fuente Alamo.

El Diputado Provincial, Sr. Guirao Cabrera, contesta que en Fuente Alamo ha vuelto a excavar el Instituto Arqueológico Alemán y están en perfecta situación, ya que están allí trabajando. En Chirivel se hizo la excavación de urgencia y la prospección, las piezas que salieron están en estudio y se acabaron los trabajos con la posibilidad de seguirlos en campañas posteriores y el material está custodiado científicamente por los excavadores y materialmente por la Consejería de Cultura.

- El Diputado Provincial, Sr. de Bonis Urbano, solicita si se podría facilitar un estado actualizado de cómo va el P.E.R., de cuáles son las realidades concretas, antes de finalizar el año.

El Diputado Provincial, Sr. Sánchez Moreno, contesta que este año, comparado con el año pasado, ya que se dispone de mucho más dinero, se van a dar muchos más jornales, La media del año pasado en la Provincia fué de unos cuarenta y cinco jornales, y este año hay ya varios pueblos en los que se han cubierto los sesenta jornales.

Las previsiones que se tenían en otros Organismos, este mes último va también a nivelar en la mayoría de los pueblos, el que cubra los sesenta jornales. Estima que de los ochenta y cuatro pueblos que tenemos trabajando en el P.E.R., aproximadamente unos sesenta y cinco van a poder cubrir las sesenta jornadas por aquí. Ahora bien, los otros, depende de que se reciban a primeros de mes el dinero o tarde algo más en recibirlo pero, no obstante, según las noticias del INEM, si tardan más tiempo en recibirlo, los jornales del mes de Enero valgan para los sesenta jornales.

- El Diputado Provincial, Sr. Martínez Navarro, quiere exponer un problema que, aunque no es competencia directa de la Diputación, por si de alguna manera, la Corporación podía intervenir.



CLASE 8ª.



0E0725323

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

D. José Flores Flores.

[Handwritten signature]

D. Andrés Miguel García Lorca.

[Handwritten signature]

D. Luis Guerrero Martínez.

[Handwritten signature]

D. José Guirao Cabrera.

[Handwritten signature]

D. Francisco G. Gutiérrez Encinas.

[Handwritten signature]

D. Antonio Hernández García.

[Handwritten signature]

D. Juan Manuel Llerena Hualde.

[Handwritten signature]

D. Manuel Martínez-Carlón Guirao.

[Handwritten signature]

D. Antonio Martínez López.

[Handwritten signature]

D. Diego Martínez Navarro.

[Handwritten signature]

D. Juan Emeterio Martínez Romera.

[Handwritten signature]

D. Pedro Ángel Muriana Urrutia.